

## ANUNCIO

### PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA POR CONCURSO ESPECIFICO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO “JEFATURA UNIDAD TÉCNICA ATENCIÓN PRIMARIA” (matricula 12054), “JEFATURA UNIDAD TÉCNICA MAYORES Y DEPENDENCIA” (matricula 12053) Y “JEFATURA UNIDAD TÉCNICA IGUALDAD” (matricula 12037))

De conformidad con lo dispuesto en la base octava de las bases reguladoras del presente proceso selectivo, la relación del personal concursante que debe ser excluido por no cumplir los requisitos del concurso es la siguiente:

DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	MOTIVO
***9433**	LUNA	FERRANDIS	MUÑOZ	1
***5309**	DEIVYS JAVIER	PABON	MEDINA	1

#### Motivos de exclusión:

- (1) No cumplir el requisito de ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Torrent.

La Comisión de Valoración del citado proceso selectivo, una vez evaluados los méritos, hace pública la relación del personal concursante admitido, y viene en efectuar **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL** de los siguientes puestos de trabajo, en favor de las únicas aspirantes presentadas, que asimismo se relacionan:

#### - JEFATURA UNIDAD TÉCNICA ATENCIÓN PRIMARIA

Aspirante: Alicia ANTELO ANGEL

Apartados	A1	A2	B	C1	C2	C3	C4	D	TOTAL
Puntuación	10	10	1	2	7	2,50	0	4,8	<b>37,30</b>

#### - JEFATURA UNIDAD TÉCNICA IGUALDAD

Aspirante: Ana Isabel ROCA MARUGAN

Apartados	A1	A2	B	C1	C2	C3	C4	D	TOTAL
Puntuación	10	10	1	2	5,75	2	3	2,4	<b>36,15</b>

#### - JEFATURA UNIDAD TÉCNICA MAYORES Y DEPENDENCIA

Aspirante: Carolina ORTEGA VALMAÑA

Apartados	A1	A2	B	C1	C2	C3	C4	D	TOTAL
Puntuación	10	10	0	0	7	1,50	0	0	<b>28,50</b>

Las puntuaciones hacen referencia exclusivamente al apartado del baremo de méritos generales por cuanto todas ellas superan la puntuación mínima exigible para ser nombradas y no existir concurrencia competitiva al solo haberse presentado una aspirante



por puesto, lo que hace innecesario, ineficaz y poco ágil el acudir a la valoración del baremo de méritos específicos que incluye, además, una prueba de carácter práctico.

El Tribunal acuerda, en cumplimiento de lo dispuesto por la Base octava, publicar en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Torrent, las puntuaciones otorgadas y la propuesta de nombramiento formulada, y ello durante el plazo de diez días hábiles al objeto de que las aspirantes puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Esta misma publicación se insertará a efectos exclusivamente informativos en la página web municipal.

Si transcurrido el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones, esta relación y propuesta de nombramiento adquirirá la condición de definitiva.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

En Torrent, a la fecha de firma electrónica del presente documento.

**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,**

